



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 004678

Santiago, 13 de Julio de 2009

NO SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32 No. 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley No. 15.386, en los artículos 3 y siguientes de la Ley No. 19.234 modificada por la Ley No. 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo No. 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo No. 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento No. 116 de 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 2.635 del mismo año, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7o. de la Ley No. 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informo favorablemente respecto al carácter político de las exoneraciones de que fueron objeto las personas mencionadas en esta resolución.

2° Que, conforme a los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social dichas personas reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

MINISTERIO DE HACIENDA	
OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. General	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nec.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	
REFERENDACION	
Reg. Gen.	
Impresión	
Aux. P.W.	
Impresión	
Fecha Dep.	

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 8 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N.	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1	VILLALOBOS	MOLINA	ROSALINO ENRIQUE	06677446-5	6	0
2	VIVAR	DIAZ	JUAN REINALDO	06072272-2	16	0
3	WADDINGTON	JERALDO	SERGIO EDUARDO	03657693-6	5	0
4	YAÑEZ	VERGARA	SERGIO ORLANDO	02697311-2	8	18
5	ZAMORA	AMIGO	BERNARDO JAVIER	04436008-K	15	0
6	ZEPEDA	ALCAYAGA	DONATO ALVARO	05626773-5	3	0
7	ZEPEDA	SALAZAR	HUMBERTO MAURICIO	06914388-1	21	0
8	ZUÑIGA	FARIAS	SERGIO HERNAN	05386117-2	6	0

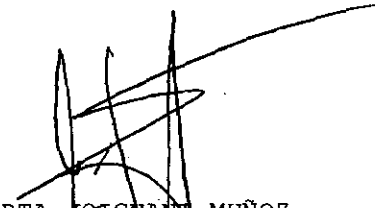
ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

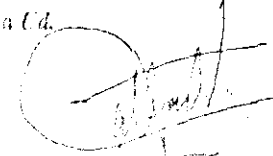
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANN MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Cobija, a U.


OSVALDO GUILLERMO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior